

ORGANISMOS EJECUTORES**INSTITUTO PERUANO DE
ENERGIA NUCLEAR****Aceptan renuncia y designan Director de la
Dirección de Investigación y Desarrollo del
Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° D000119-2022-IPEN-PRES**

San Borja, 5 de agosto del 2022

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 0017-2022-IPEN-PRES, la Carta N° D0004-2022-IPEN-INDE, el Informe N° D0000107-2022-IPEN-REHU, el Proveído N° D00638-2022-IPEN-GRAL, el Proveído N° 339-2022-IPEN-PRES y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000017-2022-IPEN-PRES de fecha 21 de enero de 2022, se designó al señor JOSE LUIS MANTARI LAUREANO en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN;

Que, mediante Carta N° D000004-2022-IPEN-INDE, el señor JOSE LUIS MANTARI LAUREANO, pone su cargo a disposición, lo que equivale a una renuncia al cargo de confianza mencionado;

Que, con Informe N° D000107-2022-IPEN-REHU, de fecha 05 de agosto de 2022, la Unidad de Recursos, concluye que luego de realizada la verificación correspondiente respecto al cumplimiento de requisitos mínimos y de no contar con impedimentos de acceso a la función pública y con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción conforme a lo establecido en el reglamento de la Ley N° 31419, advierte que el Sr. *OSCAR ROLANDO BALTUANO ELÍAS cumple con los requisitos mínimos para el acceso a la función pública encontrándose CALIFICADO para ocupar el cargo de Director de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear.*

Que, con Memorando N° D000278-2022-IPEN-ASJU, se emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Energía Nuclear - IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 08 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el señor JOSE LUIS MANTARI LAUREANO al cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 08 de agosto de 2022, al señor OSCAR ROLANDO BALTUANO ELÍAS en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, reservándose su plaza origen.

Artículo Tercero.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del IPEN, en esta última dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser publicada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA
Presidente

2093280-1

ORGANISMOS REGULADORES**ORGANISMO SUPERVISOR
DE LA INVERSIÓN EN
ENERGÍA Y MINERÍA****Aprueban modificación del Manual de
Clasificador de Cargos del OSINERGMIN****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 92-2022-OS/PRES**

Lima, 5 de agosto del 2022

VISTOS:

El memorándum GRH-1240-2022, el informe GRH-319-2022 y el memorándum GPPM-490-2022, que contienen la propuesta y sustento de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de Osinergmin presentada por la Gerencia de Recursos Humanos con la opinión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria se señala que el Clasificador de Cargos de las entidades públicas se encontrará vigente hasta que se implemente el Manual de Puestos Tipo;

Que, con fecha 12 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2016-PCM;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2016-PCM establece que Osinergmin debe formular sus instrumentos de gestión sobre la base de la nueva estructura orgánica aprobada en el ROF y conforme con la normativa vigente. Es en función a dicha disposición que, mediante Resolución N° 120-2016-OS/PRES se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, siendo el Clasificador de Cargos una herramienta técnica cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, mediante Resolución N° 015-2022-OS/PRES, se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin, que se encuentra vigente hasta la fecha;



Que, a través de la Resolución N° 075-2022-OS/PRES, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la actualización de los Lineamientos para la determinación de perfiles de puestos del personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y para los puestos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP P),

Que, corresponde adecuar el Manual de Clasificador de Cargos según la Resolución N° 075-2022-OS/PRES y acorde a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que se añade al instrumento de gestión la ficha de información de los cargos estructurales de Jefe de Oficina Regional y Analista de Logística.

Que, acorde a lo sustentado en los informes GRH-319-2022 y el memorándum GPPM-490-2022 y de acuerdo a lo indicado en el memorándum PRES-52-2022, corresponde modificar el Manual de Clasificador de Cargos vigente, con relación a la precisión de los cargos de confianza en la entidad, ello en consideración a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución N° 15-2022-OS-PRES y el artículo 6.1.3.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de los documentos de los vistos, así como el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución N° 15-2022-OS/PRES, de fecha 23 de febrero de 2022.

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el portal web institucional de Osinergmin (www.gob.pe/osinergmin) y según normativa aplicable, realizar la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

OMAR CHAMBERGO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

2093405-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Designan Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 153-2022-ATU/PE**

Lima, 8 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector/a de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JOSE BENJAMIN SOLIS VALENCIA, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor JOSE BENJAMIN SOLIS VALENCIA y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

2093546-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dan por concluida designación de Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cajamarca

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL
N° 000004-2022-SUNAT/7P0000**

**DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE AUXILIAR
COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL
CAJAMARCA**

Cajamarca, 4 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 000001-2021-SUNAT/7P0000, publicada el 15 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano",